



Solicitud para pedir permiso para cambiar tu puesto de venta ambulante.

Esta solicitud sirve
para pedir permiso
para hacer un cambio de puesto
con otra persona
que también vende en la calle
o en mercadillos.

Información importante.

¿Qué es?

Es un permiso para cambiar
tu puesto de venta
con otra persona
en los mercadillos de Córdoba.

¿Quién lo gestiona?

La **oficina de comercio
y venta ambulante**
del Ayuntamiento de Córdoba.

¿Cuándo puedo solicitar el cambio?

Se puede hacer
en cualquier momento del año.

Oficina de comercio y venta ambulante:

Oficina
del Ayuntamiento de Córdoba
que ayuda a las personas
con los trámites
para vender en la calle
o en mercadillos.
También informa,
revisa documentos
y da permisos.



¿Tengo que pagar algo
por solicitar el cambio de puesto?

No.

Este trámite es gratis.

Requisitos para pedir
el cambio de puesto.

Para hacer la solicitud de cambio de puesto,
tienes que pagar una **tasa**

llamada tasa número 100.

Esta **tasa** se paga
por hacer y registrar
los documentos necesarios
que pide el Ayuntamiento de Córdoba.

El documento que demuestra
que has pagado la **tasa**
te lo dará la **oficina de comercio
y venta ambulante**.

La solicitud para cambiar de puesto
solo será válida
cuando la **delegación de comercio**
diga que está aprobada.

Cómo hacer la solicitud
para cambiar tu puesto de venta.

1. Descarga y rellena el **formulario**.

Tasa:

Cantidad de dinero
que tienes que pagar
a un Ayuntamiento,
para poder usar un servicio
o hacer un trámite.

**Oficina de comercio y venta
ambulante:**

Oficina
del Ayuntamiento de Córdoba
que ayuda a las personas
con los trámites
para vender en la calle
o en mercadillos.
También informa,
revisa documentos
y da permisos.

Delegación de comercio:

Grupo de personas
que trabajan para ayudar
a las tiendas y negocios
de una ciudad o lugar.
Se encargan de
mejorar el comercio
y ayudar a que los negocios
funcionen bien.

Formulario:

Documento
que tienes que rellenar
con tus datos
para hacer un trámite.



Descarga, rellena y firma
el Impreso de Solicitud de Permuta
es decir, el **formulario**
para pedir el cambio.

Formulario:

Documento
que tienes que rellenar
con tus datos
para hacer un trámite.

En la siguiente página web
puedes conseguir
el Impreso de Solicitud de Permuta:

➡ <https://www.cordoba.es/sites/default/files/PDF/Tramites/comercio/PLANTILLA-SOLICITUD-PERMUTA.pdf>

2. Prepara los siguientes documentos
para poder cambiar de puesto:

- Una copia del Documento Nacional de Identidad o del código de identificación fiscal.
El código de identificación fiscal que es el número que se usa para identificar a las empresas.
- 2 fotos a color que pueden ser originales o escaneadas.
- **Informe de vida laboral**, que muestre dónde ha trabajado la persona.

Informe de vida laboral:

Documento que indica en qué trabajos has estado. Muestra las empresas donde has trabajado y cuánto tiempo estuviste en cada una.



- **Certificado del impuesto de actividades económicas.**

Se trata de un documento que dice que estás registrado o registrada para pagar impuestos.

- **Certificado de alta en la Seguridad Social.**

Se trata de un documento que dice que estás apuntado o apuntada en la Seguridad Social.

- Un justificante que demuestre que la persona interesada ha pagado de la **tasa municipal** número 100.

Se trata de un documento que demuestra que pague la **tasa municipal**.

- Necesitas tener un **seguro de responsabilidad civil**.

Tienes que presentar el justificante del pago de dicho seguro, que es el documento que demuestra que has lo pagado.

El seguro es un acuerdo con una empresa.

Tú pagas por ese acuerdo.

Certificado del impuesto de actividades económicas:

Documento que demuestra que una persona puede trabajar por su cuenta. Sirve para indicar en qué trabajas y dónde trabajas. También dice que pagas impuestos por trabajar.

Certificado de alta en la Seguridad Social:

Documento que demuestra que estás apuntada como persona trabajadora. Significa que puedes trabajar de forma legal y que tienes derechos si tienes una enfermedad o accidente.

Tasa municipal:

Cantidad de dinero que las personas tienen que pagar al Ayuntamiento, para usar un servicio o para hacer un trámite.

Seguro de Responsabilidad Civil:

Seguro que paga los daños que puedas causar a otras personas o cosas mientras trabajas. Por ejemplo, si se cae algo de tu puesto y hace daño a alguien, este seguro se hace cargo.



Si pasa algo malo,
la compañía de seguros
te ayuda a pagar los gastos.

- Debes presentar la licencia original,
que es el permiso oficial para vender.

3. Entrega toda la documentación.

Lleva todos estos documentos juntos
a la **oficina de comercio y venta ambulante**.

¿Dónde se entrega la documentación?

Puedes entregar los documentos
en varios sitios diferentes.

1. En el **registro electrónico
del Ayuntamiento de Córdoba**.

La página web es:

<https://www.cordoba.es/sede/tramites/general/registro-electronico>

2. En otros **registros electrónicos del Gobierno**.

3. En una oficina de Correos.

4. En **embajadas**
o **consulados** de España
si estás en otro país.

Oficina de comercio y venta ambulante:

Oficina
del Ayuntamiento de Córdoba
que ayuda con los trámites
para vender en la calle
o en mercadillos.
También informa,
revisa documentos
y da permisos.

Registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba:

Página de internet del
Ayuntamiento de Córdoba
donde puedes enviar
documentos oficiales
sin tener que ir en persona.

Registros electrónicos del Gobierno:

Páginas de internet
donde puedes hacer trámites
con el Gobierno
sin ir a las oficinas en persona.

Embajadas:

Oficinas de España
en otros países.
Ayudan a las personas españolas
que están fuera de España
a hacer trámites.

Consulados:

Oficinas que ayudan
a las personas españolas
en otros países.
Ayudan a las personas españolas
sí tienen problemas
y a hacer trámites
como renovar documentos.



5. En oficinas de ayuda a la ciudadanía para presentar documentos.

6. En otros lugares permitidos por la ley.

➡ Importante:

Si los documentos van dirigidos a otra entidad u organismo o si hay un problema con la página web del Ayuntamiento, puedes usar el **Registro electrónico general del Gobierno de España**.

La página web del **registro electrónico general del Gobierno de España**

es:

➡ <https://reg.redsara.es>

Normas que se aplican en este trámite.

Este trámite sigue las instrucciones e indicaciones de la Ordenanza municipal reguladora del **comercio ambulante** en Córdoba.

Registro electrónico general del Gobierno de España:

Página de internet donde puedes enviar documentos oficiales a cualquier oficina del Gobierno de España.

Comercio ambulante:

Vender en la calle o en mercadillos, sin una tienda fija.



Esta norma es una ley
que dice como tienen que ser
los puestos de venta en la calle
en Córdoba.

Recuerda, una ordenanza municipal
es una ley del Ayuntamiento
que se aplica solo en esa ciudad.